



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 03 de Mayo de 2013

**EXPEDIENTE N° 10.044/2001**  
**Cuerpos I y II**

**R- DNAT- 2013 N° 510**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por el Ing. Agr. Pablo Alberto WALTER; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 277 a 285 obra Acta N° 03/2012 del Comité Académico y Organizador del Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, que dice: "... *Acreditación cursos de Segundo Ciclo del Ing. Pablo Alberto Walter... ii) acreditación del curso "Promoción del desarrollo económico local mediante la planificación estratégica, dictado en Weiz Center CERUR – ONU HABITAT – Mashav en octubre de 2010, aprobado sin nota, como horas de investigación... Se resuelve reconocer 100 hs. como actividad de investigación (pasantía) del segundo ciclo.*";

Que de fs. 266 a 271 obra Acta N° 05/2012 del Comité Académico y Organizador del Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, que dice: "*Punto 5.1: Anteproyecto de tesis Pablo Alberto Walter DNI 17149105. Evaluado por Ing. Agr. Espec. Roberto Jorge Boccardo y Dr. Alfredo Pais. Los mismos realizan la evaluación y ambos sugieren aprobar el anteproyecto, recomendando hacer correcciones de los cuales tienen conocimiento el maestrando y la directora Dra. Adriana Ortega. Se resuelve aprobar el anteproyecto de tesis. Punto 5.2: Acreditación del Currículo Flexible. 5.2.1...Curso "Políticas Públicas para el fomento del Asociativismo y el Desarrollo Rural", de 120 hs dictado por FODEPAL/FAO/AECI/UPM con nota 75 (setenta y cinco) aprobado en enero de 2007. El pedido es avalado por su Directora. Dra. Adriana Ortega. Se acreditan 120 hs de cursos del currículo flexible con calificación 8 (ocho). 5.2.2. Solicita reconocimiento del curso "Calidad de las aguas" dictado por la Fundación Centro de Educación a distancia para el desarrollo económico y tecnológico patrocinado por el CODIA (Ministerio de Agricultura de España) aprobado con 9.29 (nueve con 29/100)\* con 105 hs de duración en Agosto de 2012 cuyos profesores son Dres. Lissette de León y Andrés Rodríguez. Se acreditan 105 hs de cursos del currículo flexible con calificación 9 (nueve). \* Dado que las notas de grado y posgrado, según Ley de Educación Superior, deben ser sin fracciones los comités resuelven que el curso "Calidad de las aguas" aprobado por el Ing. Pablo Alberto Walter es validado con la nota 9 (NUEVE). Dado que en acta 3/2012 se aprobaron 100 hs de investigación, al maestrando Pablo Alberto Walter le faltan 60 hs de investigación para completar el currículo flexible.*";

Que a fs. 291 obra Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... 1) *Aceptar como Directora de Tesis del Ing Pablo Walter a la Dra. Adriana Elina Ortega y como Asesores al Dr. Hernán Jorge Trebino y a la Mag. María Isabel Tort.*"; 2) *Acreditar el Primer Ciclo (Currículo Fijo); 3) Acreditar en el Segundo Ciclo (Currículo Flexible) 100 hs. como actividad de investigación (Pasantía) en Curso Promoción del Desarrollo económico local mediante la Planificación Estratégica y el Curso "Políticas Públicas para el Fomento del Asociativismo y el Desarrollo Rural" – 120 hs. – Nota 8 y el curso "Calidad de Aguas"- 105 hs. Nota: 9 (nueve); 4) Aprobar el Anteproyecto de Tesis titulado: "Análisis de las limitaciones para la producción y la diversificación de cultivos agrícolas en el Valle Calchaquí de Salta";*

Que a fs. 292 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 307/13, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

Que de fs. 192 a 193 obra Res. R-DNAT-2012 N° 833 que Acredita el Currículo Fijo al Maestrando Ing. Agr. Pablo Alberto WALTER y designa como Directora de Tesis a la Dra. Adriana Elina ORTEGA y como Asesores al Dr. Hernán Jorge TREVINO y a la Mag. María Isabel TORT;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.044/2001**  
**Cuerpos I y II**

**R- DNAT- 2013 N° 510**

**POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - CDNAT- 2003 N° 0378,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- ACREDITAR** al Maestrando Ing. Agr. Pablo Alberto WALTER, en el Segundo Ciclo (Currículo Flexible) del Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, por las razones mencionadas en el exordio, las siguientes Actividades Académicas:

**Horas de Cursos:**

- 1.- Curso: "Políticas Públicas para el Fomento del Asociativismo y el Desarrollo Rural" – 120 (ciento veinte) horas - Aprobado. Nota: 8 (ocho). fs. 229.
- 2.- Curso: "Calidad de las Aguas" – 105 (ciento cinco) horas – Aprobado. Nota: 9 (nueve). fs. 249.

**Horas de Investigación:**

- 1.- Pasantía: "Curso Promoción del Desarrollo Económico Local mediante la Planificación Estratégica". Dictado en Weiz Center CERUR-ONU HABITAT –Mashav. 2010 – 100 (cien) horas. fs. 112.

**Total de horas acreditadas:**

**225 (doscientos veinticinco) horas de Cursos.**  
**100 (cien) horas de Investigación.**

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que al Maestrando Ing. Agr. Pablo A. WALTER, le restan acreditar 60 (sesenta) horas de actividades de investigación para completar el Segundo Ciclo (Currículo Flexible) de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el Anteproyecto de Tesis del Maestrando Ing. Agr. Pablo A. WALTER, titulado: "ANÁLISIS DE LAS LIMITACIONES PARA LA PRODUCCION Y LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS AGRICOLAS EN EL VALLE CALCHAQUI DE SALTA, ARGENTINA", por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/Mer.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales